

RESOLUCION No.

03 NOV. 2011

(
001303)

"Por medio de la cual se realiza corrección en la Resolución No. 0001276 de fecha 31 de octubre de 2011."

La Rectora de la Universidad del Atlántico en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 001276 de Octubre 31 de 2011 se ordenó un avance, por la suma de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$14.360.000.00) ml, al profesor GUILLERMO CARBO RONDEROS, Decano de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad del Atlántico, para gastos de hospedaje y alimentación del seminario de formación, asesorías pedagógicas en danza y música, en el municipio de Morroa Sucre y en los municipios del departamento del Magdalena.

Que se fijó la realización del seminario durante el mes de octubre de 2011, siendo lo correcto durante el mes de noviembre de 2011.

Igualmente se incurrió en un error involuntario en el número de la cédula del Profesor GUILLERMO CARBO RONDEROS, siendo el número correcto 79.292.185 y no 72.178.616, como aparece en la citada Resolución.

Que es necesario corregir lo antes enunciado.

En atención a la argumentación expuesta en las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Corrijase la fecha concerniente a la realización de Seminario de Formación de Artistas, esto es a efectuarse en el mes de noviembre de 2011.

ARTICULO SEGUNDO: Corrijase el número de la Cédula del profesor GUILLERMO CARBO RONDEROS, siendo el correcto 79.292.185.

ARTICULO SEGUNDO: La Resolución No. 001276 de Octubre 31 de 2011 se mantiene vigente en todas sus partes, a excepción de lo pertinente en cuanto a las correcciones de lo presentado

ARTICULO TERCERO: Comunicar la decisión contenida en el presente Acto Administrativo a los interesados, Vicerrectoría de Extensión, Gestión Financiera y demás dependencias competentes de la Universidad del Atlántico.

CUMINIQUESE Y CUMPLASE:


ANA SOFIA MESA DE CUERVO
Rectora

V° B° Oficina Jurídica
Proyectó: JIrodriguez

